



RESOLUCIÓN No. 016

(Del 5 de Marzo de 2020)

“Por medio de la cual se designan a los jueces y el personal de apoyo que participarán durante el I Torneo Nacional de Mayores a realizarse en Bogotá, del 7 al 8 de Marzo de 2020.”

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Esgrima en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2020 se encuentra el I Torneo Nacional de Mayores a realizarse en Bogotá, del 7 al 8 de Marzo de 2020.
- Que se requiere otorgar aval a los jueces, Coordinador de arbitraje, programador de Fencing Time, armero oficial, director de montaje del escenario de competencia y se nombra el directorio técnico que actuaran en el I Torneo Nacional de Mayores a realizarse en Bogotá, del 7 al 8 de Marzo de 2020.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Otorgar aval a los siguientes jueces para arbitrar en el I Torneo Nacional de Mayores a realizarse en Bogotá, del 7 al 8 de Marzo del 2020

Árbitros competencia	
Sábado 7 de marzo	Domingo 8 de marzo
Joslyn Rodriguez (Bog)	Joslyn Rodriguez (Bog)
Lil Chiquet (Bog)	Sebastián Arenas (Bog)
Iván Quevedo (Cund)	Iván Quevedo (Cund)
Gaspar Álvarez (FFAA)	Gaspar Álvarez (FFAA)
Pilar Arenas (Tol)	Pilar Arenas (Tol)
	Nicolás Quevedo (FFAA)

ARTICULO SEGUNDO. Otorgar aval a la Señorita Ángela Cristina Orjuela para que ejerza las funciones de Coordinadora de arbitraje durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO TERCERO. Otorgar aval al Señor Edwin Tovar para que maneje el aplicativo del programa Fencing Time durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO CUARTO. Otorgar aval al Señor Jorge Berrio para ser el armero oficial de la competencia.

ARTICULO QUINTO. Nombrar al directorio técnico que estará conformado de la siguiente manera:

1. Por el Señor Willian González representante de la Comisión Técnica.
2. Por la Federación Colombiana de Esgrima la Señora Penélope Karaindros.



3. Un miembro representante de las ligas, quien será elegido durante el congresillo técnico.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día cinco (5) del mes de Marzo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana de Esgrima